

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



---

**PAÍS:** Uruguay

**FECHA:** 2 de enero de 2019

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** IC URU/13/G32-906 “Consultor/a internacional para la evaluación final del Proyecto de tamaño mediano PNUD-GEF URU/13/G32 “Gestión ambientalmente adecuada del ciclo de vida de los productos que contienen mercurio y sus desechos” (N° PIMS 5084)

**NOMBRE DEL PROYECTO:** URU/13/G32 “Gestión ambientalmente adecuada del ciclo de vida de los productos que contienen mercurio y sus desechos” (N° PIMS 5084)

**PERÍODO DE LOS SERVICIOS:** máximo 16 días de consultoría, en un plazo de tres (3) meses

### LUGAR DE DESTINO:

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso abajo indicado y debe hacerse llegar vía correo electrónico a la dirección indicada hasta máximo el día **16 de enero de 2020 hasta las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay)**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriores a esta fecha.

Al enviar su oferta, asegúrese que la misma se encuentra libre de cualquier virus o archivo dañado y que su peso no exceda 30MB por envío, máximo dos envíos.

**Referencia: IC URU/13/G32-906 “Consultor/a internacional para la evaluación final del Proyecto URU/13/G32”**

Correo electrónico: [adquisiciones.uy@undp.org](mailto:adquisiciones.uy@undp.org)

Sitio web: [www.uy.undp.org](http://www.uy.undp.org)

Cualquier solicitud de aclaración o consulta adicional deberá enviarse a más tardar el día jueves 9 de enero de 2020. La solicitud de aclaración debe enviarse a la dirección de correo electrónico arriba indicada. Las respuestas se publicarán a más tardar el día lunes 13 de enero de 2020 en el sitio web del PNUD Uruguay.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los que aplica el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cualquier oferta recibida de 2 o más personas naturales conjuntamente, será rechazada.

No se publican valores referenciales de los concursos y se promueve la libre competencia entre los/las participantes.

En el marco de la igualdad de género, se alienta a mujeres y hombres a aplicar para este proceso de selección.

## 1. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

Se deberán presentar los siguientes documentos, debidamente identificados y firmados.

- ✓ **Anexo 1 - Términos de Referencia**
- ✓ **Anexo 2 - Carta del Oferente** para la confirmación de interés y disponibilidad, debidamente completada y firmada.
- ✓ **Anexo 2 - Desglose de Costos y Propuesta técnica/metodológica**  
La propuesta económica debe indicar el precio fijo, todo incluido para el del contrato y todos los costos relacionados (boleto de avión, viáticos o dietas, etc.), apoyada en un desglose detallado de los gastos, utilizando la plantilla adjunta al modelo de Carta de Confirmación de Interés. La moneda de la propuesta será Dólares de los EUA.
- ✓ **Curriculum Vitae** (mediante el que se pueda determinar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de evaluación)
- ✓ **Beneficiario** - información de nombre, documento de identidad, dirección completa y teléfono de un beneficiario a ser incluido en los datos del contrato. Esta información es indispensable en caso de que el Oferente resulte seleccionado.

Si un postulante es contratado por una organización/compañía/institución y tiene previsto que su empleador cargue una tasa de gestión por cederlo al PNUD en concepto de Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA), el solicitante debe indicarlo en este momento y asegurarse de que esos costos estén debidamente incluidos en la propuesta financiera que se envíe al PNUD.

## CONSIDERACIONES

- **Inelegibilidad:** en el evento que el nombre del consultor/a se encuentre incluido en la Lista de Proveedores suspendidos o inelegibles del PNUD/Naciones Unidas, la propuesta será rechazada.
- **Viajes fuera del lugar de la consultoría:** todos los gastos de viajes deben ser incluidos en su propuesta financiera. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a la oficina/o viajes durante la consultoría en caso de que apliquen. En general, PNUD no aceptará los costos que excedan las tarifas en clase económica. En el caso de que un Contratista Individual desee viajar en una clase más alta, él/ella puede hacerlo utilizando sus propios recursos. En el caso de que surja un viaje imprevisto como parte de la consultoría, el pago de los gastos de viaje, alimentación y gastos terminales deben ser acordados previamente y por escrito, entre el PNUD y el Contratista Individual, y serán reembolsados utilizando los formularios correspondientes (F10) según las normas PNUD.
- **Examen de salud:** si cuenta con 65 años o más, el consultor/a se someterá a un examen médico completo -por su cuenta y cargo - que incluyan exámenes de Rayos X y obtendrá autorización médica antes de asumir las tareas estipuladas en el contrato.

## ANEXOS

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA (página 3)

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE y DESGLOSE DE COSTOS y PROPUESTA TECNICA /METODOLÓGICA (página 32)

ANEXO 3- MODELO DE CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

**I. INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTORÍA**

**Título:** Consultor/a internacional para la Evaluación final del Proyecto de tamaño mediano PNUD-GEF URU/13/G32 “Gestión Ambientalmente Adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos” (N° PIMS 5084) implementado a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**Supervisor/a:** Profesional Asociada al Área de Desarrollo Sostenible del PNUD en conjunto con Unidad de Coordinación del Proyecto URU/13/G32

**Tipo de Contrato:** Contrato Contratista Individual (IC)

**Duración del contrato:** Se estiman máximo 16 días de consultoría en un plazo de 3 meses

**Lugar de la Consultoría:** país del Consultor, con una Misión a Uruguay

**Fecha de inicio prevista:** febrero 2020

**CUADRO SINÓPTICO DEL PROYECTO**

<b>Título del proyecto:</b>	<b>Gestión Ambientalmente Adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos</b>			
Identificación del proyecto del GEF:	5084		<u>al momento de aprobación (millones de USD)</u>	<u>al momento de finalización (millones de USD)</u>
Identificación del proyecto del PNUD:	URU/13/G32	Financiación del GEF:	USD 1,237,800	USD 1,237,800
País:	Uruguay	IA/EA:	USD 175.000	USD 35.000 (a la fecha)
Región:	LAC	Gobierno	2.772.760	1.350.426 (a la fecha)
Área de interés:		Otro:	0	A la fecha
Programa operativo:	GEF-6	Cofinanciación total:	USD 2.947.760	1.385.426 (a la fecha)
Organismo de Ejecución:	Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)	Gasto total del proyecto:	USD 4.185.560	2.623.226 (a la fecha)
Otros socios involucrados:	Ministerio de Salud Pública (MSP)	Firma del documento del proyecto (fecha de comienzo del proyecto):		26/02/2014
		Fecha de cierre (Operativo):	Propuesto: 31/12/2016	Real: 30/06/2020

El proyecto se inició en el año 2014 y actualmente se encuentra en su último año de implementación. La fecha original de finalización del proyecto era diciembre de 2016. En mayo de 2016 (antes de la presentación del

Segundo Informe de ejecución del Proyecto (PIR), debido a cambios significativos en el marco normativo propuesto para la gestión de productos con mercurio, el Asociado en la Implementación del Proyecto presentó una solicitud de prórroga del proyecto de 24 meses que fue aprobada en octubre de 2016 y en agosto de 2018 presentó una nueva solicitud de prórroga por 12 meses la que fue aprobada en octubre de 2018. En consecuencia, la nueva fecha prevista de finalización del proyecto es el 30 de junio de 2020.

El objetivo final del proyecto es proteger la salud humana y el ambiente de las liberaciones de mercurio originadas por la utilización intencional de mercurio en diferentes productos, su inadecuada gestión y disposición final en Uruguay. El objetivo específico del proyecto es fortalecer las capacidades nacionales para mejorar la gestión de desechos que contienen mercurio, reducir el uso de productos que contienen mercurio en sectores prioritarios y estimular el uso de alternativas libres de mercurio o con bajo contenido en mercurio siempre que sea posible. La implementación del proyecto contribuirá a que Uruguay cumpla con los calendarios de eliminación y reducción establecidos por el Convenio de Minamata.

Los componentes del proyecto son: (i) Fortalecer el marco regulatorio para permitir la LCM de los productos que contienen mercurio y sus desechos; (ii) Desarrollar esquemas y modelos de negocio ambientalmente adecuados para la recolección, tratamiento y disposición final de desechos de mercurio; (iii) Fortalecer la capacidad técnica y la infraestructura para el tratamiento, descontaminación y almacenamiento a mediano y largo plazo de los desechos que contienen mercurio; (iv) Generar conciencia a nivel nacional y regional sobre la LCM de los productos conteniendo mercurio así como los peligros para la salud resultantes de su gestión inadecuada; (v) Proveer monitoreo, oportunidades de aprendizaje, feedback adaptativo, comunicación y evaluación. En el siguiente link, se encuentra disponible el documento de proyecto: [https://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/projects/Proyecto\\_gestion\\_adeuada\\_mercurio.html](https://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/projects/Proyecto_gestion_adeuada_mercurio.html)

## II. OBJETIVO y ALCANCE

De acuerdo con las políticas y los procedimientos de seguimiento y evaluación del PNUD y del GEF, todos los proyectos de tamaño mediano y regular respaldados por el PNUD y financiados por el GEF deben someterse a una evaluación final una vez finalizada la ejecución. Estos términos de referencia (TdR) establecen las expectativas de una Evaluación Final (EF) del Proyecto URU/13/G32 Gestión Ambientalmente Adecuada del Ciclo de Vida de los Productos que contienen Mercurio y sus Desechos

La EF se realizará según las pautas, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el GEF, según se establece en la [Guía de Evaluación del PNUD para Proyectos Financiados por el GEF](#). Los objetivos de la evaluación analizarán el logro de los resultados del proyecto y extraerán lecciones que puedan mejorar la sostenibilidad de beneficios de este proyecto y ayudar a mejorar de manera general la programación del PNUD.

La EF se concentrará en la entrega de los resultados del Proyecto como fueron planificados inicialmente y como fueron corregidos luego en la Evaluación de Medio Término (MTR), en caso de que haya habido correcciones. Analizará el impacto y sustentabilidad de los resultados, incluye do la contribución al desarrollo de capacidades y al logro de los beneficios y metas ambientales, así como recomendaciones para actividades de seguimiento.

Deberán ser contempladas durante la EF las herramientas relevantes de Seguimiento del área Focal del GEF, en caso de estar disponibles para el caso de mercurio al momento de la revisión.

Esta evaluación final deberá resumir los resultados logrados (objetivos, resultados y productos), las lecciones aprendidas, los problemas encontrados y las áreas donde los resultados pueden no haberse logrado. También diseñará recomendaciones sobre los pasos a seguir para la sustentabilidad y replicabilidad de los resultados del Proyecto.

### III. ENFOQUE, MÉTODO DE EVALUACIÓN y ACTIVIDADES

Se ha desarrollado con el tiempo un enfoque y un método general<sup>1</sup> para realizar evaluaciones finales de proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el GEF. Se espera que el evaluador enmarque el trabajo de evaluación utilizando los criterios de relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto, según se define y explica en la Guía para realizar evaluaciones finales de los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el GEF. Se redactó una serie de preguntas que cubre cada uno de estos criterios incluidos en estos TdRs. Se espera que el evaluador modifique, complete y presente esta matriz como parte de un informe inicial de la evaluación, y la incluya como anexo en el informe final.

La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil. Se espera que el evaluador siga un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con homólogos de gobierno, en particular el Punto Focal Operacional del GEF, la Oficina en el País (OP) del PNUD, el equipo del proyecto, el Asesor Técnico Regional (ATR) del GEF/PNUD e interesados clave.

Se espera que el evaluador realice una misión de campo en Uruguay, incluidos todas o algunas de las áreas donde se implementa el proyecto. Las entrevistas se llevarán a cabo con las siguientes organizaciones e individuos como mínimo: Oficina de PNUD en Uruguay, la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Salud Pública, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, el Centro de Investigación y Asistencia Toxicológica de la Facultad de Medicina; la Administración de los Servicios de Salud del Estado; Facultad de Odontología, Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, ONG Rapal.

El evaluador revisará todas las fuentes de información relevantes, tales como el documento del proyecto, los informes del proyecto, incluidos el informe anual del proyecto y otros informes disponibles, revisiones de presupuesto del proyecto, examen de mitad de período, informes de progreso, herramientas de seguimiento del área de interés del GEF, archivos del proyecto, documentos nacionales estratégicos y legales, y cualquier otro material que el evaluador considere útil para esta evaluación con base empírica. En el Anexo B de estos Términos de Referencia se incluye una lista de documentos que el equipo del proyecto proporcionará al evaluador para el examen.

### IV. DOCUMENTACION DISPONIBLE

- [Documento de proyecto y Revisiones](#)
- ANEXO A: Ámbito detallado de la EF (Anexo A)
- ANEXO B: Marco lógico del proyecto
- ANEXO C: Lista de documentos a examinar por el consultor de la EF
- ANEXO D: preguntas de evaluación
- ANEXO E: Escalas de calificaciones
- ANEXO F: Formulario de acuerdo y código de conducta del consultor de la evaluación
- ANEXO G: Esbozo del Informe de Evaluación
- ANEXO H: Formulario de autorización del informe de evaluación
- [Guía para realizar evaluaciones finales de los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el GEF.](#)
- [UNDP Handbook on Planning, Monitoring and Evaluating for Development Results](#)
- [UNDP Discussion Paper: Innovations in Monitoring & Evaluating Results](#)
- [Documento de MTR](#)

<sup>1</sup> Para obtener más información sobre los métodos de evaluación, consulte [el Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo](#), Capítulo 7, pág. 163

## V. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto	Contenido	Período	Responsabilidades
<b>Informe inicial de Preparación de la Misión*</b>	El evaluador proporciona aclaraciones sobre los plazos y métodos	Como mínimo 1 semana antes de la misión de evaluación	El evaluador lo presenta a la OP del PNUD
<b>Presentación de las primeras conclusiones*</b>	Resultados iniciales	Fin de la misión de evaluación	A la gestión del proyecto, OP del PNUD
<b>Borrador del informe final*</b>	Informe completo, (por plantilla anexada) con anexos	Dentro del plazo de 3 semanas posteriores a la misión de evaluación	Enviado a la OP, revisado por ATR, la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), el Punto Focal Operacional del GEF.
<b>Informe final**</b>	Informe revisado	Dentro del plazo de 1 semana después haber recibido los comentarios del PNUD sobre el borrador	Enviado a la OP para cargarlo al <i>Evaluation Resource Centre</i> del PNUD

\* El informe inicial, la presentación de las primeras conclusiones y el borrador de informe final deben ser presentados en idioma español.

\*\*El informe final debe ser presentado en idioma español y en idioma inglés. Cuando se presente el informe final de evaluación, también se requiere que el evaluador proporcione un 'itinerario de la auditoría', donde se detalle cómo se han abordado (o no) todos los comentarios recibidos en el informe final de evaluación.

## VI. SUPERVISION, CONTROLES Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad principal en la gestión de esta EF corresponde a la Oficina de País de PNUD en Uruguay.

La Unidad de Coordinación del Proyecto se comunicará con el consultor para proporcionarle los documentos pertinentes, fijar entrevistas con las partes interesadas.

## VII. PLAZOS Y CRONOGRAMA DE PAGO

El plazo máximo para la consultoría es de tres (3) meses, contados a partir de la firma del contrato. Se estima que los días de trabajo de la consultoría son de máximo 16 días, de acuerdo con el siguiente plan:

Actividad	Días	Fecha de finalización
<b>Informe Inicial de Preparación de la Misión</b>	4 días	Máximo a las 2 semanas de firmado el contrato
<b>Misión de evaluación</b>	5 días	Fecha a acordar con la UCP y PNUD
<b>Borrador del informe de evaluación</b>	5 días	Dentro de las 2 semanas siguientes a la misión
<b>Informe final</b>	2 días	Máximo a los 3 meses de firmado el contrato

%	Hito
20%	Contra la presentación y aprobación del Informe Inicial de preparación de la Misión
40%	Contra la presentación y aprobación del primer borrador del informe final de evaluación.
40%	Contra la presentación y aprobación (OP del PNUD y ATR del PNUD) del informe final definitivo de evaluación.

Los pagos se realizarán únicamente por la presentación y aprobación de los productos esperados y contra presentación del Certificado de Pago/Factura emitida a nombre de PNUD Proyecto URU/13/G32, a la cuenta bancaria del Contratista Individual. Los pagos se realizarán en Dólares de los EUA.

### VIII. PERFIL

El evaluador será un consultor independiente, internacional con experiencia y exposición a proyectos y evaluaciones a nivel regional y/o mundial.

Requisitos excluyentes:

- Profesional en las áreas de ingeniería ambiental, ingeniería química, medio ambiente, manejo de contaminantes, desarrollo sostenible u otro campo relacionado.
- Mínimo de 5 años de experiencia laboral en las áreas técnicas relevantes;
- Dominio del idioma inglés y español. El consultor deberá escribir los informes en inglés y español y deberá interactuar con el equipo del Proyecto y otros actores nacionales en idioma español.
- Experiencia previa con metodologías de seguimiento y evaluación con base empírica

El consultor no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto (incluyendo la redacción del Documento del Proyecto) y no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas con el mismo.

### IX. EVALUACION Y CALIFICACION

Las ofertas se evaluarán conforme al método de Puntuación Combinada según el cual la evaluación técnica tendrá un peso del 70%, mientras que la propuesta económica representa el 30% de la valoración. El postulante que reciba la Puntuación Combinada más alta, en aceptación de los Términos y Condiciones Generales del PNUD será el que reciba el contrato.

#### Evaluación Técnica (Máximo 70 puntos)

Criterio	Puntaje máximo
1. Experiencia en evaluación/visión de proyectos dentro del Sistema de las Naciones Unidas Sin experiencia: 0 punto 1 a 5 proyectos: 1 punto 6 o más proyectos: 3 puntos	3
2. Experiencia en evaluación de proyectos PNUD-GEF Sin experiencia: No califica, se desestima la propuesta. 1 proyecto: 5 puntos de 2 a 4 proyectos: 7 puntos 5 proyectos o más: 10 puntos	10

3. Experiencia en evaluación de proyectos PNUD-GEF del Área de Químicos y Residuos. Sin experiencia: 0 punto 1 proyecto: 5 puntos de 2 a 4 proyectos: 7 puntos 5 proyectos o más: 10 puntos	10
4. Experiencia reciente (últimos 5 años) con metodologías de evaluación de la gestión basada en resultados y en la aplicación de indicadores SMART Sin experiencia: 0 punto 1 experiencias: 5 puntos de 2 a 4 experiencias: 7 puntos 5 experiencias o más: 10 puntos	10
5. Experiencia en gestión adaptativa aplicadas en <i>el área focal de químicos y residuos del GEF</i>	2
6. Experiencia en evaluaciones y análisis sensibles al género	2
7. Propuesta Técnica Altamente satisfactoria = 8 puntos Satisfactoria = 7 puntos Moderadamente satisfactoria = 5 puntos Insatisfactoria = No califica	8
<b>Entrevista:</b> capacidades de comunicación; habilidades analíticas; se evaluará el enfoque del trabajo/propuesta técnica	<b>25</b>
<b>Total Evaluación Técnica</b>	<b>70</b>

La **propuesta técnica** deberá contener al menos los siguientes puntos: 1. Capacidades para desarrollar la consultoría, 2. Marco conceptual (máximo una hoja), 3. Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar, 4. Descripción de la metodología, 5. Cronograma de actividades

Solo pasarán a entrevista hasta 4 consultores que tengan un mínimo de 30 puntos entre los criterios 1 a 7

Sólo se considerará la propuesta económica de los consultores que alcancen un mínimo de 45 puntos en el total de la evaluación técnica (Criterios 1 a 7 + Entrevista)

#### **Evaluación de la propuesta económica (Máximo 30 puntos)**

El máximo número de puntos (30) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$P = 30 (x/y)$  Donde:

P = puntos de la propuesta económica evaluada

x = Monto de la oferta más baja

y = Monto de la oferta evaluada

## ANEXO A: ÁMBITO DETALLADO DE LA EF (Criterios y Calificaciones de la Evaluación)

Se llevará a cabo una evaluación del rendimiento del proyecto, en comparación con las expectativas que se establecen en el Marco lógico del proyecto y el Marco de resultados (consulte el [Anexo B](#)), que proporciona indicadores de rendimiento e impacto para la ejecución del proyecto, junto con los medios de verificación correspondientes. La evaluación cubrirá mínimamente los criterios de: **relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto**. Las calificaciones deben proporcionarse de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento. Se debe incluir la tabla completa en el resumen ejecutivo de evaluación. Las escalas de calificación obligatorias se incluyen en el [Anexo E](#) de los TdR.

A continuación, se expone una tabla útil para incluir en el informe de evaluación

<b>Calificación del rendimiento del proyecto</b>			
<b>1. Seguimiento y Evaluación</b>	<b>Calificación</b>	<b>2. Ejecución de los IA y EA:</b>	<b>calificación</b>
Diseño de entrada de SyE		Calidad de aplicación del PNUD	
Ejecución del plan de SyE		Calidad de ejecución: organismo de ejecución	
Calidad general de SyE		Calidad general de aplicación y ejecución	
<b>3. Evaluación de los resultados</b>	<b>calificación</b>	<b>4. Sostenibilidad</b>	<b>calificación</b>
Relevancia		Recursos financieros:	
Efectividad		Socio-políticos:	
Eficiencia		Marco institucional y gobernanza:	
Calificación general de los resultados del proyecto		Ambiental:	
		Probabilidad general de sostenibilidad:	
<b>5. Impacto</b>			

## FINANCIACIÓN/COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación valorará los aspectos financieros clave del proyecto, incluido el alcance de cofinanciación planificada y realizada. Se requerirán los datos de los costos y la financiación del proyecto, incluidos los gastos anuales. Se deberán evaluar y explicar las diferencias entre los gastos planificados y reales. Deben considerarse los resultados de las auditorías financieras recientes, si están disponibles. Los evaluadores recibirán asistencia de la Oficina en el País (OP) y del Equipo del Proyecto para obtener datos financieros a fin de completar la siguiente tabla de cofinanciación, que se incluirá en el informe final de evaluación.

Cofinanciación (tipo/fuente)	Financiación propia del PNUD (millones de USD)		Gobierno (millones de USD)		Organismo asociado (millones de USD)		Total (millones de USD)	
	Planific ado	Real	Planifica do	Real	Planifica do	Real	Real	Real
Subvenciones								
Préstamos/conce siones								
• Ayuda en especie								
• Otro								
Totales								

## **INTEGRACIÓN**

Los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el GEF son componentes clave en la programación nacional del PNUD, así como también en los programas regionales y mundiales. La evaluación valorará el grado en que el proyecto se integró con otras prioridades del PNUD, entre ellos la reducción de la pobreza, mejor gobernanza, la prevención y recuperación de desastres naturales y el género.

## **IMPACTO**

Los evaluadores valorarán el grado en que el proyecto está logrando impactos o está progresando hacia el logro de impactos. Los resultados clave a los que se debería llegar en las evaluaciones incluyen si el proyecto demostró: a) mejoras verificables en el estado ecológico, b) reducciones verificables en la tensión de los sistemas ecológicos, y/o c) un progreso demostrado hacia el logro de estos impactos.<sup>2</sup>

## **CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES**

El informe de evaluación debe incluir un capítulo que proporcione un conjunto de **conclusiones, recomendaciones y lecciones**.

<sup>2</sup> Una medida útil para medir el impacto del avance realizado es el método del Manual para la Revisión de Efectos Directos a Impactos (RoTI, por sus siglas en inglés) elaborado por la Oficina de Evaluación del GEF: [ROTI Handbook 2009](#)

## ANEXO B: MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

1. El Marco de Resultados del Proyecto está disponible en la página 43 de Documento de Proyecto, disponible en el siguiente link:

[https://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/projects/Proyecto\\_gestion\\_adecuada\\_mercurio.html](https://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/projects/Proyecto_gestion_adecuada_mercurio.html)

2. A continuación se presenta la Tabla de Resultados Esperados del Proyecto presentada en la Revisión de Medio Término (Tabla 10, pág. 33 del Informe de Revisión de Medio Término)

<i>Objectives</i>		<i>Indicators</i>		<i>Baseline</i>	<i>Target 2017</i>	<i>Status at June 2018</i>	<i>Rating</i>
	Protect human health and the environment from Mercury releases originating from the intentional use of mercury in products		Kg of Hg recovered from existing stockpiles	0	330 kg	As Hg treatment plant is not in place and there are uncertainties on when bidding procedures would be approved and launched by DINAMA, there is a high probability that this target would be attained in 2018. It has also low probability that the treatment facility would be operational by 2019, since its implementation will depend on environmental permits that should be issued by DINAMA. Possibility that this goal would be achieved after project completion thanks to the new decree's provisions regarding post-consumption plans and disposal requirements included in it.	MS
			Amount of Hg reduced by use of good practices	0	217,5	UTE is collecting discarded lamps at 942 collection points around the country, through its plan "Collect Light Bulbs". Approximately, 30K lamps (152 gr Hg) have been retrieved. The target is to collect 1,4 million bulbs (approx. 7Kg of Hg), thus there is low probability to meet the target by this way. The draft decree contains provisions requiring post-consumption plans for this type of products, thus this target would be attained after project ends.	MS

Objectives		Indicators		Baseline	Target 2017	Status at June 2018	Rating
1.1.1	A proposal for the EPR of Hg-containing light sources (CFLs and tubes) developed according to existing EPR regulations (car batteries and pesticides containers) and in line with the Efficient Lighting Labeling regulation					A proposal for draft decree is in the process of signing by the different ministries involved (MSP; MVOTMA; External Affairs; Economy and Finances; and Industry, Energy and Mining). At the time of the MTR, 3 ministries have already signed). All interviews indicated that the decree will be approved without issues, but there is no certainty on when this decree will be approved and entered into force. Taxation for imports of mercury containing products was not considered viable by the environmental authority, thus the actual decree does not contain any provision for financing collection, transport, storage, treatment and disposal of such products, but imposes the elaboration and approval by DINAMA of post-consumption plans to importers. In the same way, commercial centers, public and private institutions, educational centers and companies will have to dispose their wastes with a licensed operator or contract suitable post-consumption plans. All users of Hg devices, except for individual and small enterprises, should pay for their Hg waste management	S
1.2.1	A national plan on the LCM of light products (CFLs and tubes)	1.2.1.1	National Plan	0	1	This plan will be changed by a document of guidelines for management of Hg-containing products and its wastes in Uruguay.	S
1.2.2	A national plan for the LCM of Hg-containing medical devices and dental amalgam	1.2.2.1	National Plan	0	1	i) Guidelines for dental amalgam use were developed by the Faculty of Odontology of the University of the Republic, with the aim of searching for non-Hg alternatives.	S
1.2.3	National phase-out plans/strategies for priority Hg containing products					i) The Faculty of Odontology eliminated amalgams from its curricula since 2013. Guidelines from this university were accepted by the Health Ministry; ii) ASSE phased-out dental amalgams.	S

Objectives		Indicators		Baseline	Target 2017	Status at June 2018	Rating
1.2.4	Decree prescribing a phased approach for the phase-out of Hg-containing devices in the health-care sector					The ban is included in the proposal of decree	S
1.2.5	RoHS directives transposed into national regulations through a decree to restrict importation of high content lamps (CFLs and tubes).					The proposal of draft decree includes provisions for Hg containing products according Minamata Convention requirements.	S
1.3.1	Development and implementation of guidelines and legal provisions with respect to the sound collection, temporary storage, decontamination and disposal of products containing mercury.					i) the proposal decree contains provisions for collection, transport, storage, treatment and disposal of Hg-containing wastes from lamps and other wastes; ii) Guidelines for storage of Hg wastes was elaborated.	S
2.1.1	set up waste management committees in model facilities.	2.1.1.1	Number of committees settled	0	13	Project assessed 10 hospitals from the ASSE network in 2016, noting only 4 settled wastecommittees <sup>3</sup> . However, ASSE reported that 100% of this network hospitals have settled their "respective committees". In addition, ASSE reported that it elaborated a "Handbook on Comprehensive Management of Hospital Wastes" in July 2016, which is used for training of their personnel. The project closed activities with ASSE network, but there is no certainty that all model hospitals have implemented the committees and applying sound management practices in each hospital, thus the project will need to make a further work with	MS

<sup>3</sup> INFORME DE AVANCES: RELEVAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES MODELO Y DEFINICIÓN DE LÍNEA DE BASE.

Objectives		Indicators		Baseline	Target 2017	Status at June 2018	Rating
						ASSE to ensure compliance with this activity. In addition, ASSE communicated that its participation in the project was not necessary.	
		2.1.1.1.1	healthcare facilities and their dentistry department	0	10	The project assessed 10 hospitals from the ASSE network in 2016, noting only 4 settled waste committees. However, ASSE reported that 100% of this network hospitals have settled their "respective committees. In addition, ASSE reported that it elaborated a "Handbook on Comprehensive Management of Hospital Wastes" in July 2016, which is used for training of their personnel. The project closed activities with ASSE network, but there is no certainty that all model hospitals have implemented the committees and applying sound management practices in each hospital, thus the project will need to make a further work with ASSE to ensure compliance with this activity.	MS
		2.1.1.1.2	large public/private entities	0	3	The project has not worked with private hospitals yet. During the project extension period, this target would be attained.	MS
2.1.2	Conduct detailed Hg baseline assessment for its own model facility to assess the procurement, use, management, storage,	2.1.2.1	Number of assessments made	0	13	Project ascended baselines for Hg wastes in 10 institutions from ASSE network. More work should be done with ASSE to ensure that management plans are set and under implementation at each hospital	MS

Objectives		Indicators		Baseline	Target 2017	Status at June 2018	Rating
	clean-up and disposal of Mercury containing wastes.						
2.1.3	Plan for management, storage and collection of Hg containing waste (waste streams that will not be phased-out as part of the project such as CFLs, dental amalgam) and phase-out of Mercury will be drawn up	2.1.3.1	Number of plans elaborated and implemented	0	13	No project supported plans for ASSE network hospitals yet. ASSE reported that all hospitals have waste management plans, an in case of no optimal management is detected by audits made by the MSP, they are noted in the report and must be solved for the next audit. More work should be done with ASSE to ensure that management plans are set and under implementation at each hospital	MS
2.1.4	training of model facility personnel in the sound LCM of Hg containing wastes and waste products			0	500	Approx.367 personnel from ASSE, CIAT, academia were training through workshops, online conferences and meetings. This target would be attained during the project extension period if more work is done with ASSE and private hospitals	MS
2.1.5	Conduct a study on staff preferences on cost-effective Hg-free alternatives at model HCFs and subsequently provide training on the use of Mercury-free medical devices.			0	1	i) A draft document on technical aspects for procurement of Mercury free medical devices by elaborated by the project and made available for the MSP; ii) a clinical study for the use of digital thermometers is underway, but it is delayed by almost a year now; iii) a report was issued in 2016 on evaluation of available mercury free alternatives for health sector.	MS

Objectives		Indicators		Baseline	Target 2017	Status at June 2018	Rating
2.2.1	Development of a detailed business plan for the operation of the treatment/decontamination facility and associated logistics and management arrangements.			0	1	i) a report on detailed business plans, and the influence of regulations in a plant treatment viability was made in 2016.	S
2.2.2	CRAs for the collection, transport, temporary storage and treatment of different types of Hg wastes assessed and put in place.	2.2.2.1	assessment of various CRAs, calculate tariffs for (import/sales) and propose ways in which such taxes are to be channeled to benefit disposal operations	0	1	A report on CRAs was elaborated in 2016. The technical option studied was distillation for Hg separation, project collects Hg wastes and the plant operation is considered as non-profit. Financing mechanism select is taxing on Hg products' imports.	S
2.2.3	Private Sector capacity built for various stages of Hg LCM.					No activities	MU
2.2.4	Business operations for LCM of Hg containing products launched.	2.2.4.1	No. of private operators	0	0	No activities	MU
2.2.5	Training of some private companies interested in participating in the collection, transport, temporary storage and	2.2.5.1	No. of trainings	0	0	No activities	MU

Objectives		Indicators		Baseline	Target 2017	Status at June 2018	Rating
	treatment of different types of Hg wastes						
2.2.6	bidding procedures for private sector operators	2.2.6.1	No. of bidding processes	0	0	i) a bidding process failed due to failure by bidders to comply with the requirements established in the terms of reference of the bidding; ii) a new bidding process using MVOTMA rules is now under deployment, but there are uncertainties on when the public call for bidding would be launched.	MS
3.1.1	Assessment of technology needs conform to national needs and Basel guidelines completed.			0	1	A report on available technologies for treatment of mercury containing wastes was issued in 2016.	S
3.1.2	Technology and site specifications determined.					Technical specifications are already elaborated.	MS
3.1.3	Technologies procured and made operational.					As taxes on imports of Hg containing products was discarded, TCTP decided not to participate as implementer of the Hg treatment plant, since its operation will not cover investment, nor operational costs. A bidding process was made but failed since bidders could not comply with some specifications. A new bidding process is being elaborated by DINAMA, but there is no clear schedule yet.	MS
3.1.4	Testing and trials completed.					Bidding process failed and a new one is underway by DINAMA: Considering bidding, building of the treatment facility and issue of environmental permits, there are chances that this activity would not be attained during the project extension period, but after project ends.	MS

<i>Objectives</i>		<i>Indicators</i>		<i>Baseline</i>	<i>Target 2017</i>	<i>Status at June 2018</i>	<i>Rating</i>
3.1.5	Facility workers and operators trained.					Bidding process failed and a new one is underway: This training would be done during project extension period.	MS
3.1.6	Scenarios for technology transfer analyzed and optimum scenario implemented.					Bidding process failed and a new one is underway. This product is possible to achieve in 2019.	MS
3.1.7	technical specifications based on the business plan prepared by PCTP/Pando					Bidding documents include technical aspects that must be fulfilled by bidders.	S
3.1.8	launch of international procurement procedures.					i) a bidding process failed due to bidders were unable to comply with the requirements established in the terms of reference of the bidding; ii) a new bidding process using MVOTMA rules is now under deployment, but there are uncertainties on when the public call for bidding would be launched.	MS
3.1.9	EIA has been completed and construction permits are in place before technology installation					No technology is implemented yet, but technical specifications are ready and a new bidding process for implementation is underway.	MS
3.1.10	Development and implement operating procedures for operation of the facility (TCTP)					No technology is implemented yet, but technical specifications are ready and a new bidding process for implementation is underway.	MS
3.1.11	testing of the facility using available Hg containing stockpiles					No technology is implemented yet, but technical specifications are ready and a new bidding process for implementation is underway.	MS

<i>Objectives</i>		<i>Indicators</i>		<i>Baseline</i>	<i>Target 2017</i>	<i>Status at June 2018</i>	<i>Rating</i>
3.2.1	Short term, intermediate and long-term storage and disposal options assessed.			0	1	Not implemented yet, but it should be achieved when the new decree enters into force.	S
3.2.2	One medium term Hg storage facility to service the treatment/decontamination facility established/upgraded.			0	1	Not implemented yet.	S
3.2.3	Safe interim storage spaces for Mercury containing products made available/established at each model facility.			0	13	10 assessments for ASSE's hospitals were made, but no implementation of storage locations was reported for all model institutions.	MS
3.2.4	Operational procedures developed and implemented for the management of storage facilities/spaces.					A Handbook for Mercury wastes storage was issued in 2017. ASSE elaborated the "Handbook on Comprehensive Management of Hospital Wastes".	S
3.2.5	Long-term storage option(s) for recovered elemental Mercury established					It was decided that storage of elemental mercury will not be implemented in Uruguay.	N/A
3.2.6	Private sector operators, PCTP and model facility staff trained in the safe management of Hg storage spaces.			0	??	Not implemented yet.	S

<i>Objectives</i>		<i>Indicators</i>		<i>Baseline</i>	<i>Target 2017</i>	<i>Status at June 2018</i>	<i>Rating</i>
4.1.1	Technical specifications for PCTP and CIAT (MSP) bio-monitoring laboratory equipment prepared.			0	1	Specifications were elaborated in 2015	S
4.1.2	Procurement of laboratory equipment and reagents.			0	1	2 mercury analyzers were purchased for PCTP and MSP.	MS
4.1.3	Protocol for sampling and analysis of Hg in water/leachate, soil, air and biological samples developed.			0	1	Some protocols are available for sampling sediment, sampling and analysis of blood, urine and human hair.	S
4.1.4	PCTP/CIAT personnel/staff trained in sampling and conducting analysis.			0	1	PCPT is conducting analysis for mothers' blood, urine, hair and blood from umbilical cords. Personnel from ASSE's hospitals were trained on proper sampling procedures.	S
4.1.5	Samples for "population-at-risk" study obtained and analyzed by PCTP/CIAT.	4.1.5.1	Results interpreted by PCTP/CIAT and published in scientific journal	0	1	In process but sampling and analysis are delayed by almost a year. At the time of the MTR, 1,400 samples were taken from which approx. 800 have been analyzed.	MS
		4.1.5.2	No. of samples taken	0	700	Partial, approx.50% of samples from pregnant women and 30% of neonates were taken. This study would be completed by 2018 - 2019. Results obtained from a small number of samples were presented at PPTOX event made in Faroe Islands in June 2018.	MS

Objectives		Indicators		Baseline	Target 2017	Status at June 2018	Rating
4.1.5.1	Regular monitoring of interim storage facilities and staff working at project model facilities who regularly come in close contact with Hg containing wastes			0	13	Although some monitoring was made to support UTE's plan "Collect light bulbs", this activity will be changed to two products: i) Environmental Conditions relative to Mercury; ii) Guidelines for Surveillance of Exposed Population" (based on results of Hg in pregnant and neonates' study). There is no schedule yet for implementation.	S
4.1.5.2	PCPT monitors Hg levels in operators and staff involved in the transportation of Hg containing waste and management of the treatment/decontamination facility.	4.1.5.2.1	No. of operators monitored	0	0	This will not be implemented, since TCTP will not operate any treatment facility.	N/A
4.1.5.3	PCTP/Pando obtains and analyzes air/water/soil samples in the vicinity of the interim storage and treatment/decontamination facility			0	??	This will not be implemented, since TCTP will not operate any treatment facility.	N/A
4.1.5.4	CIAT engaged in the design of the sampling study and questionnaires, conduct the sampling at healthcare facilities and support the interpretation of study results			0	1	Partial. Methodology and procedures have been set, but sampling and analysis are delayed.	S

Objectives		Indicators		Baseline	Target 2017	Status at June 2018	Rating
4.1.5.5	provision of necessary technology and equipment to PCTP and CIAT	4.1.5.5.1	No. of equipment provided	0	2	2 mercury analyzers were purchased for PCTP and MSP.	S
4.1.6	Environmental and bio-monitoring program launched for all model facilities.	4.1.6.1	No. of monitoring programs	0	13	This monitoring will not be implemented, and it was changed by a study made by MS to exposed workers. MS also made other study on populations at risk, and acceptable levels of Hg were obtained.	S
4.2.1	Website, Facebook and Twitter page developed and regularly updated			0	3	Website implemented, but Facebook and twitter pages are pending. These activities will be implemented as news from the project emerge, and they will be communicated through MVOTMA official channels.	S
4.2.2	Side event organized at a chemicals-related COP (Basel, Minamata) to present project results and lessons-learned.			0	1	Not implemented yet.	S
4.2.3	Video on the LCM of Mercury management produced at the end of project implementation and posted on YouTube.			0	1	This video will be replaced by 2 videos: i) study on pregnant women and neonates; ii) technology transfer in Uruguay.	S
5.2.1	Quarterly project progress reports as required by the GEF and UNDP			0	12	On track, project progress has been timely reported during implementation.	S
5.2.2	Annual project progress reports as required by the GEF and UNDP			0	3	On track, project progress has been timely reported during implementation.	S

<i>Objectives</i>		<i>Indicators</i>		<i>Baseline</i>	<i>Target 2017</i>	<i>Status at June 2018</i>	<i>Rating</i>
5.2.3	Mid-term technical review			0	1	MTR is underway.	S
5.2.4	Final project review			0	1	N/A	N/A

## **ANEXO C: LISTA DE DOCUMENTOS QUE REVISARÁN LOS EVALUADORES**

---

- Documento de Proyecto “URU/13/G32 Proyecto para la gestión ambientalmente adecuada del ciclo de vida de los productos que contienen mercurio y sus desechos”.
- Informes anuales del Proyecto a PNUD
- Project Implementation Reports (PIR)
- Actas del Comité de Gestión del proyecto
- Informes periódicos de avance de proyecto
- Informe de evaluación de la MTR
- Productos del proyecto

## ANEXO D: PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación - Preguntas	Indicadores	Fuentes	Metodología
<b>Relevancia: ¿Cómo se relaciona el proyecto con los objetivos principales del área de interés del GEF y con las prioridades ambientales y de desarrollo a nivel local, regional y nacional?</b>			
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Efectividad: ¿En qué medida se han logrado los resultados y objetivos previstos del proyecto?</b>			
•	•	•	•
•		•	•
<b>Eficiencia: ¿El proyecto se implementó de manera eficiente en conformidad con las normas y los estándares internacionales y nacionales?</b>			
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Sostenibilidad: ¿En qué medida hay riesgos financieros, institucionales, socioeconómicos o ambientales para sostener los resultados del proyecto a largo plazo?</b>			
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Impacto: ¿Hay indicios de que el proyecto haya contribuido a reducir la tensión ambiental o a mejorar el estado ecológico, o que haya permitido avanzar hacia esos resultados?</b>			
•	•	•	•
•	•	•	•

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



### ANEXO E: ESCALAS DE CALIFICACIONES

<p><b>Calificaciones de resultados, efectividad, eficiencia, SyE y ejecución de AyE</b></p> <p>6: Muy satisfactorio (MS): no presentó deficiencias</p> <p>5: Satisfactorio (S): deficiencias menores</p> <p>4: Algo satisfactorio (AS)</p> <p>3. Algo insatisfactorio (AI): deficiencias importantes</p> <p>2. Insatisfactorio (I): deficiencias importantes</p> <p>1. Muy insatisfactorio (MI): deficiencias graves</p>	<p><b>Calificaciones de sostenibilidad:</b></p> <p>4. Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad.</p> <p>3. Algo probable (AP): riesgos moderados.</p> <p>2. Algo improbable (AI): Riesgos significativos.</p> <p>1. Improbable (I): Riesgos graves.</p>	<p><b>Calificaciones de relevancia</b></p> <p>2. Relevante (R)</p> <p>1.. No Relevante (NR)</p> <p><b>Calificaciones de impacto:</b></p> <p>3. Significativo (S)</p> <p>2. Mínimo (M)</p> <p>1. Insignificante (I)</p>
<p><i>Calificaciones adicionales donde sea pertinente:</i></p> <p>No corresponde (N/C)</p> <p>No se puede valorar (N/V)</p>		

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



### ANEXO F: FORMULARIO DE ACUERDO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSULTOR DE LA EVALUACIÓN

---

#### Los evaluadores:

1. Deben presentar información completa y justa en su evaluación de fortalezas y debilidades, para que las decisiones o medidas tomadas tengan un buen fundamento.
2. Deben divulgar todos los resultados de la evaluación junto con información sobre sus limitaciones, y permitir el acceso a esta información a todos los afectados por la evaluación que posean derechos legales expresos de recibir los resultados.
3. Deben proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Deben proporcionar avisos máximos, minimizar las demandas de tiempo, y respetar el derecho de las personas de no participar. Los evaluadores deben respetar el derecho de las personas a suministrar información de forma confidencial y deben garantizar que la información confidencial no pueda rastrearse hasta su fuente. No se prevé que evalúen a individuos y deben equilibrar una evaluación de funciones de gestión con este principio general.
4. En ocasiones, deben revelar la evidencia de transgresiones cuando realizan las evaluaciones. Estos casos deben ser informados discretamente al organismo de investigación correspondiente. Los evaluadores deben consultar con otras entidades de supervisión relevantes cuando haya dudas sobre si ciertas cuestiones deberían ser denunciadas y cómo.
5. Deben ser sensibles a las creencias, maneras y costumbres, y actuar con integridad y honestidad en las relaciones con todos los interesados. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, los evaluadores deben ser sensibles a las cuestiones de discriminación e igualdad de género, y abordar tales cuestiones. Deben evitar ofender la dignidad y autoestima de aquellas personas con las que están en contacto en el transcurso de la evaluación. Gracias a que saben que la evaluación podría afectar negativamente los intereses de algunos interesados, los evaluadores deben realizar la evaluación y comunicar el propósito y los resultados de manera que respete claramente la dignidad y el valor propio de los interesados.
6. Son responsables de su rendimiento y sus productos. Son responsables de la presentación clara, precisa y justa, de manera oral o escrita, de limitaciones, los resultados y las recomendaciones del estudio.
7. Deben reflejar procedimientos descriptivos sólidos y ser prudentes en el uso de los recursos de la evaluación.

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación<sup>4</sup>

**Acuerdo para acatar el Código de conducta para la evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas**

**Nombre del consultor:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la organización consultiva (donde corresponda):** \_\_\_\_\_

**Confirmando que he recibido y entendido y que acataré el Código de Conducta para la Evaluación de las Naciones Unidas.**

Firmado en *lugar* el *fecha*

Firma: \_\_\_\_\_

<sup>4</sup> [www.unevaluation.org/unegcodeofconduct](http://www.unevaluation.org/unegcodeofconduct)

# AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## ANEXO G: ESBOZO DEL INFORME DE EVALUACIÓN<sup>5</sup>

- i. Primera página:
  - Título del proyecto respaldado por el PNUD y financiado por el GEF
  - Números de identificación del proyecto del PNUD y GEF
  - Plazo de evaluación y fecha del informe de evaluación
  - Región y países incluidos en el proyecto
  - Programa Operativo/Programa Estratégico del GEF
  - Socio para la ejecución y otros asociados del proyecto
  - Miembros del equipo de evaluación
  - Reconocimientos
- ii. Resumen ejecutivo
  - Cuadro sinóptico del proyecto
  - Descripción del proyecto (breve)
  - Tabla de calificación de la evaluación
  - Resumen de conclusiones, recomendaciones y lecciones
- iii. Abreviaturas y siglas  
(Consulte: Manual editorial del PNUD<sup>6</sup>)
1. Introducción
  - Propósito de la evaluación
  - Alcance y metodología
  - Estructura del informe de evaluación
2. Descripción del proyecto y contexto de desarrollo
  - Comienzo y duración del proyecto
  - Problemas que el proyecto buscó abordar
  - Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto
  - Indicadores de referencia establecidos
  - Principales interesados
  - Resultados previstos
3. Hallazgos  
(Además de una evaluación descriptiva, se deben considerar todos los criterios marcados con (\*)<sup>7</sup>)
- 3.1 Diseño y formulación del proyecto
  - Análisis del marco lógico (AML) y del Marco de resultados (lógica y estrategia del proyecto; indicadores)
  - Suposiciones y riesgos
  - Lecciones de otros proyectos relevantes (p.ej., misma área de interés) incorporados en el diseño del proyecto

<sup>5</sup> La longitud del informe no debe exceder las 40 páginas en total (sin incluir los anexos)

<sup>6</sup> Manual de estilo del PNUD, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Alianzas, actualizado en noviembre de 2008

<sup>7</sup> Con una escala de calificación de seis puntos: 6: Muy satisfactorio, 5: Satisfactorio, 4: Algo satisfactorio, 3: Algo insatisfactorio, 2: Insatisfactorio y 1: Muy insatisfactorio. Consulte la sección 3.5, página 37 para conocer las explicaciones sobre las calificaciones.

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

- Participación planificada de los interesados
  - Enfoque de repetición
  - Ventaja comparativa del PNUD
  - Vínculos entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector
  - Disposiciones de Administración
- 3.2** Ejecución del proyecto
- Gestión de adaptación (cambios en el diseño del proyecto y resultados del proyecto durante la ejecución)
  - Acuerdos de asociaciones (con los interesados relevantes involucrados en el país o la región)
  - Retroalimentación de actividades de SyE utilizadas para gestión de adaptación
  - Financiación del proyecto:
  - Seguimiento y Evaluación: diseño de entrada y ejecución (\*)
  - Coordinación de la aplicación y ejecución (\*) del PNUD y del socio para la ejecución y cuestiones operativas
- 3.3** Resultados del proyecto
- Resultados generales (logro de los objetivos) (\*)
  - Relevancia (\*)
  - Efectividad y eficiencia (\*)
  - Implicación nacional
  - Integración
  - Sostenibilidad (\*)
  - Impacto
- 4.** Conclusiones, recomendaciones y lecciones
- Medidas correctivas para el diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto
  - Acciones para seguir o reforzar los beneficios iniciales del proyecto
  - Propuestas para direcciones futuras que acentúen los objetivos principales
  - Las mejores y peores prácticas para abordar cuestiones relacionadas con la relevancia, el rendimiento y el éxito
- 5.** Anexos
- TdR
  - Itinerario
  - Lista de personas entrevistadas
  - Resumen de visitas de campo
  - Lista de documentos revisados
  - Matriz de preguntas de evaluación
  - Cuestionario utilizado y resumen de los resultados
  - Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### ANEXO H: FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

---

*(Para ser completado por la OP y el Asesor Técnico regional del GEF/PNUD e incluido en el documento final).*

Informe de evaluación revisado y autorizado por	
Oficina en el país del PNUD	
Nombre: _____	
Firma: _____	Fecha: _____
ATR del GEF/PNUD	
Nombre: _____	
Firma: _____	Fecha: _____

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



ANEXO 3

---

### CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
[Ciudad – País]

Estimados Señores,  
Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia [indicar Número y Nombre de la Consultoría]
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta /metodología que adjunto como Anexo 3.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:
  - Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



- h) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_ (mínimo 30 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a (por favor marque la casilla apropiada):
- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
  - Solicitar a mi empleador [indicar aquí el nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés y cuyo formato es: [https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP\\_POPP\\_DOCUMENT\\_LIBRARY/Public/PSU\\_Individual%20Contract\\_Acuerdo%20De%20Pr%C3%A9stamo%20Reembolsabl\(RLA\)\\_SP.doc&action=default](https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Individual%20Contract_Acuerdo%20De%20Pr%C3%A9stamo%20Reembolsabl(RLA)_SP.doc&action=default)). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

---



---

- k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
  - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:  
 Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?  
Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre	Parentesco	Nombre de la Organización Internacional

- p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?  
Si  No
- q) Es o ha sido, funcionario público de su gobierno?  
Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:
- r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

- s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?  
Si  No  Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

**Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.**

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



---

[Firma y aclaración de firma]

---

Fecha

NOTA: el PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

### **Adjuntos a la Carta del Oferente:**

- Adjunto - CV (*debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral*)
- Adjunto - Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario
- Adjunto - Propuesta técnica/metodológica (*mediante breve descripción del enfoque del trabajo a ser realizado*)
- Información de Datos del Beneficiario en caso de fallecimiento (Numeral 5 del Contrato)  
Nombre:  
Dirección:  
Correo electrónico  
Teléfono
- Adjunto Formulario de Vendor (*la información contenida, es utilizada únicamente por el PNUD*)

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS <sup>8</sup> QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

#### A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cantidad	Total por la duración del contrato (USD) por todo concepto
<b>Costos Personales</b>			
Honorarios Profesionales	Día		
Seguro de vida	Global		
Seguro médico	Global		
Comunicaciones	Global		
Transporte local			
Otros ... (favor especificar)			
<b>Viajes al lugar de destino<sup>9</sup></b>			
Ticket aéreo (ida y vuelta) ruta más directa y económica	Unitario		
Viático	Día		
Seguro de viaje	Global		
Gastos terminales	Unitario		
Otros ...(favor especificar)			

#### B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

Entregables / Productos	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Total por la duración del contrato (USD) por todo concepto
Producto 1	30%	
Producto 2	40%	
Producto 3	30%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

<sup>8</sup> Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

<sup>9</sup> Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### CARTA DEL OFERENTE Y PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
[Ciudad – País]  
[indicar Número y Nombre de la Consultoría]

1. **Capacidades para desarrollar la consultoría**
2. **Marco conceptual** (máximo una hoja)
3. **Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar**
4. **Descripción de la metodología**
5. **Cronograma de actividades**

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

### ANEXO 4 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION, a ser firmado entre PNUD y el Consultor/ha seleccionado/a.

No \_\_\_\_\_

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020 entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y \_\_\_\_\_ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es \_\_\_\_\_

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme a dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

#### 1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como Anexo 1, en el siguiente Lugar(es) de Destino:

#### 2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se incorporan al presente como Anexo II.

#### 3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]\_\_\_\_\_de conformidad con la tabla descrita a continuación<sup>10</sup>. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación.

Productos entregables	Fecha/Plazo de entrega	Monto (Moneda)

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

#### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su

<sup>10</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajadas así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario: \_\_\_\_\_

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario): \_\_\_\_\_

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

\_\_\_\_\_  
[Nombre]  
[Cargo]

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

# AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES



### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista.

El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD.

El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”.

Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### 4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### 5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión. El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de

comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### 6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### 7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### 8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

### 9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

### 10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

### 11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

### 2. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista

Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial.

Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos

al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones.

Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

### 17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

### 18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

– oOOo –